

## Sial v:5.5

### **Introducción**

Esta versión contempla la gestión de los errores 111 y 115, así como las nuevas partículas normalizadas por el INE.

### **ENCSARP**

Con la nueva normativa, los extranjeros no comunitarios sin permiso permanente de residencia deben renovar su inscripción padronal cada 2 años. Este proceso es notificado al ayuntamiento por parte del INE a través de los conocidos errores del INE, concretamente con el error 111.

En este error, se indica el habitante y la fecha de caducidad.

Así mismo, se indican habitantes que deben darse de baja por expulsión (error 115), movimientos que son tratados como bajas por cambio de residencia.

### **Errores 111**

La gestión de los errores 111 comienza con la notificación a los habitantes en cuestión, en la que se les indica que deben renovar la inscripción padronal. Existe un modelo propuesto por el INE (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) que se puede acompañar de la notificación. Esta notificación se realiza desde el menú de *Gestión de Errores del INE -> Gestión de ENCSARP -> Notif. de Caducidad a ENCSARP*.

Para gestionar las renovaciones se debe proceder desde la gestión de errores. Dado el error (que aparece en la cabecera de la notificación), se le busca la coincidencia (si no la posee ya) y se procede a su gestión pulsando F9. Las opciones de gestión son:

- CREA-MOV-CORREC[R11] y ADJ-DOC : Que realiza una RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN PADRONAL.
- CREA-MOV-CORREC[BCD] : Que realiza una BAJA POR CADUCIDAD.

Lo normal es realizar a través de la gestión de errores todas notificaciones de renovación de inscripción padronal recibidas, y dejar pendientes, hasta su caducidad, el resto.

Transcurrido el plazo de caducidad, se habrán gestionado todas aquellas renovaciones de ENCSARP que SÍ residen en el municipio, y quedarán por gestionar únicamente los que han caducado su inscripción.

Las inscripciones caducadas deben darse de baja previa resolución de alcaldía. Si no se dieran de baja se generarían discrepancias en la posterior comparación padronal con el INE, pues estos habitantes no son tenidos en cuenta por este. Para la resolución de alcaldía se saca un listado de los ENCSARP con errores 111 no gestionados que caducan a una fecha dada. Esto se hace desde *Gestión Errores del INE -> Gestión de ENCSARP -> Listado de ENCSARP*, en el que se especifica la fecha a la cual caduca la inscripción de los ENCSARP que se desean gestionar.

Una vez hecha la resolución de alcaldía se procede con las BAJAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA a través de *Gestión Errores del INE -> Gestión de ENCSARP -> Baja por Resolución de Alcaldía*. Se debe especificar la resolución (algún dato identificativo de la misma), así como la fecha de caducidad de los ENCSARP a los que se va a proceder a dar de baja. En la lista que aparece se pueden omitir aquellos ENCSARP que no se deseen dar de baja por algún motivo indicando N en la columna B (Baja).

## **Errores 115**

En la gestión de ENCSARP se prevee las bajas por expulsión. Estas son tratadas por el INE como bajas por cambio de residencia. La gestión de las mismas debe hacerse a través de la gestión de errores, indicando CREA-MOV-CORREC[BEX], es decir, crea movimiento de baja por expulsión. Esta gestión no admite rechazo ni omisión de gestión, ya que aunque el ayuntamiento no proceda con las bajas, dichos habitantes no serán tenidos en cuenta por el INE en la próxima comparación padronal para el cálculo de las cifras de población.

## **Nomenclator**

Los códigos de movimientos utilizados por Sial son:

- N9 ALTAS POR NACIMIENTO
- E2 ALTAS POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- Z1 REQUERIMIENTO OMISION DECRETADA
- O2 ALTAS POR OMISION
- C0 CAMBIO DE DOMICILIO
- P0 CAMBIO CARACTERISTICAS PERSONALES
- P1 CAMBIO DE D.N.I.
- P2 CAMBIO DE DOCUMENTO
- P3 CAMBIO DE SEXO
- P4 MODIFICACION TERRITORIAL SIN INTERVENCION DEL HABITANTE
- H0 CAMBIO HOJA PADRONAL/GRUPO FAM/N.ORDEN
- D9 BAJAS POR DEFUNCION
- B1 BAJAS POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- B9 BAJAS POR INSCRIPCION INDEBIDA
- R2 RECHAZO DUPLICADO POR DEFUNCION
- R3 RECHAZO DUPLICADO POR INSCRIP. INDEBIDA
- B4 BAJAS DUPLICADO INTERMUNICIPAL
- R4 RECHAZO DE BAJA DUPLICADO INTERMUNICIPAL
- B5 BAJAS DUPLICADO INTRAMUNICIPAL
- R5 RECHAZO DE BAJA DUPLICADO INTRAMUNICIPAL
- R6 RECHAZO GENERICO A MOV. PROPUESTO POR EL INE
- C5 ALTA COMO RESULTADO DE LA COMPARACION PADRONAL CON EL INE
- C6 BAJA COMO RESULTADO DE LA COMPARACION PADRONAL CON EL INE

- RI RENOVACION INSCRIPCION PADRONAL DE LOS ENCSARP, PARA LA GESION DE LOS ERRORES 111
- BC BAJA POR CADUCIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PADRONAL, CONFORME ERROR 111
- BE BAJA POR EXPULSION APLICABLE A LOS ENCSARP EN LA GESTION DE LOS ERRORES 115